

como a los demás preceptos de aplicación.

**Normas de licitación:** Versará, al alza, sobre los tipos de tasación, debiendo presentarse las proposiciones por separado para cada uno de los lotes.

**Modelo de proposición:** Las proposiciones, debidamente reintegradas, para optar a cada uno de los lotes de esta subasta, se ajustarán al modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del documento nacional de identidad ..... expedido en ..... en nombre propio (o bien en representación de ..... que acredita con la aportación del testimonio de escritura de poder, debidamente bastantado), en relación con la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte de utilidad pública número 321, denominado «La Selva», de la pertenencia de ese Ayuntamiento de Villanúa (Huesca), anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y en el de la provincia número ..... de fecha ..... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, ofrece por la adjudicación del aprovechamiento del lote número ..... la cantidad de ..... pesetas, haciendo constar, además:

a) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad número ..... expedido en ..... y visado en .....

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para optar a la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Villanúa, 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—8.846 A.

**Resolución del Ayuntamiento de Villarreal de Alava por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de ampliación de la red de saneamiento.**

Habiendo quedado desierta y en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento del día 10 del actual, se anuncia segunda subasta para las obras de ampliación de la red de saneamiento de Villarreal de Alava, con las siguientes bases:

1.ª **Plazo de ejecución:** Cuatro meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

2.ª **Tipo de licitación:** 1.053.625 pesetas, a la baja.

3.ª **Garantía provisional:** 34.590 pesetas; definitiva, seis por ciento del precio de adjudicación.

4.ª **Presentación de propuestas:** En la Secretaría de este Ayuntamiento de nueve a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª **Apertura de pliegos:** En la Casa Consistorial de Villarreal de Alava, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de propuestas.

6.ª El modelo de proposición y declaración de capacidad, el anunciado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 126 del día 20 de octubre último y en el «Boletín Oficial del Estado» número 257 del día 26 de octubre citado.

\* Villarreal de Alava, 12 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Miguel Sanz Pérez. 8.868-A.

**Resolución de la Junta Vecinal de Perex de Losa (Burgos) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera que se cita.**

A las trece horas del jueves siguiente al día en que transcurran veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Junta de Oteo a que pertenece esta Entidad, subasta pública para el siguiente aprovechamiento de madera en el año forestal 1973-1974, en el monte Hoz y Rad número 402; Tramo IV, 206 pinos silvestres, y en el tramo V, 550 pinos silvestres, con un volumen total de 595 metros cúbicos de madera y 111 de leña, en el precio de tasación de pesetas 1.014.830 e índice el 25 por 100 sobre el de tasación.

**Fianza provisional:** 50.741 pesetas.

**Fianza definitiva:** 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, y contra el mismo pueden formularse reclamaciones en el plazo de ocho días.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen con motivo de este aprovechamiento.

Si quedare desierta esta subasta se celebrará nuevamente en iguales precio, condiciones y hora del undécimo día siguiente hábil.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en sobre cerrado, desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta media hora antes del acto de la celebración de la subasta y deberá ajustarse al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... en el monte Hoz y Rad número 402 de la pertenencia de Perex de Losa, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Perex de Losa, 13 de noviembre de 1973. El Presidente de la Junta Vecinal, Ursicino Hierro.—8.869 A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de interés expedido con el número 71.138 a favor de «Sociedad Anónima Fuentes», Empresa Constructora. Expediente 3.043/1973.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 27 de julio de 1973.—El Administrador.—13.229-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 38.678 de Registro, correspondiente al 9 de julio

de 1971, constituido por «Kodak, S. A.», en metálico, por un importe de 18.474 pesetas (referencia 4.251/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Administrador.—13.320-C.

### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del duplicado correspondiente, se publica el extravío del resguardo original del depósito necesario sin interés números 8.387 de entrada y 7.852 de registro, de fecha 10 de enero de 1962, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Ciudad Real por don Salvador Pastrana de la Torre para realizar

servicios discrecionales de mercancías con el vehículo matricula CR-551.478, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—3.567-D.

### Tribunales de Contrabando

#### LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Canal Mas y a Pablo Damén, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, paseo Carlos Primero, número 170-3.ª-1.ª y Andorra La Vieja, respectivamente, que el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando, en el expediente 60/71-170/70 acumulado, instruido por aprehensión de 278,200 kilogramos de tabaco, mercancía que fué valorada en 219.306 pesetas, sin perjuicio de lo que en definitiva pudiera resultar de las aprehensiones o descubrimientos de nuevos géneros, a que diese lugar la tramitación del expediente acumulado 60/71, según se les tiene ya notificado, ha acordado suspender la vista que se había de celebrar en el día de la fecha,

ante la incomparecencia por causas de indole superior, de otro inculcado presunto responsable, y convocar a nueva vista del expediente para la sesión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, el día 22 de enero próximo a las diez horas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para su conocimiento como presuntos responsables, y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogados en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lérida, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—8.450-E.

#### ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Manuel José Pereira, con último domicilio conocido en San Gregorio (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 30 de noviembre de 1973 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 332 de 1973, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—8.546-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Subsecretaría

#### SECCION DE EXPROPIACIONES

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Supresión del paso a nivel existente en el kilómetro 249/808 en la línea Valencia-Tarragona», en término municipal de Montroig (Tarragona)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel existente en el punto kilométrico 249/808 de la línea Valencia-Tarragona», en término municipal de Montroig (Tarragona), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el programa de inversiones del Plan Renfe 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social,

siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría (Sección de Expropiaciones) las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 58 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Montroig (Tarragona) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

#### Relación de propietarios de fincas afectadas

Finca número	Propietario y domicilio	Cabida finca — Ha.	Superficie que se expropia — m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Linderos
1	D.ª Asunción Ruiz Navarro.—Viladomar, 2.000, 3.º, 2.ª. Barcelona .....	0,4780	165	13	19	N., carretera; S., José Ramón Ferrer; E., camino; O., parcela 18.
2	D.ª Asunción Ruiz Navarro .....	0,1200	137	13	20	N., carretera; S., José Ramón Ferré; E., parcela 21-a; O., camino.
3	D.ª Concepción Rom Viñas .....	0,1060	300	13	30	N., José Ramón Ferré; S., Estado; E., Juan Rodríguez; O., Benjamín Escote.
4	D. Miguel Antolín.—Casanova, 140 ó 114, 1.º, 2.ª. Barcelona .....	0,0860	660	13	31	N., José Ramón Ferré; S., Renfe; E., Concepción Rom; O., parcela 32.
5	D. José Ramón Ferré.—Victoria, 3. Montroig.	1,5420	1 100	13	35	N., Asunción Ruiz y parcelas 17 y 18; S., parcelas 31, 32 y 78.
6	D. José Ramón Ferré ...	0,3460	900	13	56	N., Asunción Ruiz; S., Concepción Rom; E., Rosa Pedrol; O., camino.
7	D. Agustín Pons Alviñana.—Calvo Sotelo, 5. Barcelona .....	0,7284	440	12	13	N., camino; S., parcelas 39, 129 y 130; E., camino; O., camino.
8	D. Agustín Pons Alviñana .....	0,8680	2.560	12	14-15	N., Renfe; S., parcelas 129 y 130; E., parcelas 127-a y 38-a, b y c; O., camino y parcela 39.
9	D. Antonio Aragonés Fraga.—Mayor, 7. Montroig .....	0,4840	27	12	38	N., parcela 127-a; S., parcelas 129 y 130; E., parcela 37; O., Miguel Antolín.

## Comisarias de Aguas

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agrícola del Tietar, S. A.»

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Chaves López, con domicilio en avenida Ramón y Caja, número 47.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 7,47 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.689-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Josefa Rodríguez Lozano y don Antonio Mariscal Rodríguez, con domicilio en Arcos de la Frontera (Cádiz), calle Cabezo, número 23.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 14,04 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaite-contrabalse Arcos.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—13.193-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Sánchez Díaz, con domicilio en Ubeda (Jaén), calle Ancha, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2,30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—13.277-C.

## NORTE DE ESPAÑA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Villar Cabeiro.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 1,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Va Novo.

Término municipal en que radicarán las obras: Mazaricos (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe.—3.327-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sílices Asturianas S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Quiros

Término municipal en que radicarán las obras: Quiros (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—13.336-C.

## PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 31.019.

Nombre del peticionario: «Textil Torrent, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Mantenimiento red contra incendios.

Cantidad de agua que se pide: 28.000 litros al mes.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gaya.

Término municipal en que radican las obras: Vilarrodona (Tarragona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros

proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 28 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.246-D.

**TAJO**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente Nota:

Nombre del peticionario: Fernando Checa Cortés.

Con domicilio en calle Alfonso VI, número 6, Sigüenza (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 500.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radican las obras: Anguita (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 8277/73).

Madrid, 20 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.798-D.

**Confederaciones Hidrográficas**

**SUR DE ESPAÑA**

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de la Rambla de Molvizar, segundo tramo, pieza número 2, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal» de Granada y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 8 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Director.—B.461-E.

*Relación previa de propietarios*

Número finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D. Antonio Martín Ruiz	José Antonio, 58 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
1 Arrend.	D. Joaquín Gómez Estévez	Subida Pontanilla (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
2	D. Emilio Utrabo Venegas	Paulino Bellido, 2 (Motril)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
3	D. José del Río Sánchez	José Antonio, s/n. (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
4	D. Francisco Utrabo Vallejo	Jacinto Benavente, 4 (Motril)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
5	D. Emilio Utrabo Venegas	Paulino Bellido, 2 (Motril)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
6	D. Luis Martín Cuevas	Fábrica Nueva (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
7	D. Antonio Jodar Linares	Albaicín Bajo, 52 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
8	D. Gerardo Hermoso López	Gran Vía, 15 (Granada)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
9	D. Antonio Pedrosa Contreras	Fábrica Nueva, 71 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
10	D. José Alonso Sánchez	Las Angustias, s/n. (Molvizar)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
11	D. Juan Núñez Rufino	Estación, 26 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
12	D. Joaquín Prados Medina	Antequera, 10 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
13	D. Antonio Prados Bustos	Arrabal de la Villa, s/n. (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
14	D. José Ramón Vallejo	Callejón del Ángel, 4 (Granada)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
15	D. Juan González Aguirre	Carretera Granada, s/n. (Motril)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
16	D. Manuel Núñez Rufino	Fábrica Nueva, 22 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
17	D. Juan Fernández Núñez	Rambllilla, 59 caleta (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
18	D. Miguel Medina Avellano	Manual de Falla, s/n. (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
19	D. José Pérez García	Puerta de la Villa, 1 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
20	D. José Alonso Pérez	Nogal, 8 (Molvizar)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
21	D. Primitivo Utrabo Ferrez	Real, 15 (Molvizar)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
22	D. Miguel Alonso Martín	Santa Cruz, 48 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
23	D. Manuel Alonso Martín	Reina, 14 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
24	D. Cecilio Flores Espinosa	Cortijo Villa S. Francisco (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
25	D. Juan Flores Espinosa	Carmen, 33 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
26	D.ª Josefa Flores Espinosa	Carmen, 27 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
27	D.ª Concepción Ruiz Pérez	Albaicín Bajo, s/n. (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.
28	D.ª Carmen González Boch	José Antonio, 19 (Salobreña)	Rambla de Molvizar	Cereal regadío.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Universidades**

**COMPLUTENSE DE MADRID**

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición de los nuevos títulos de Médico Especialista en Cirugía General y Cirugía del Aparato Digestivo de don Guillermo Cañellas Sierra, por ex-

travío de los que le fueron expedidos en 14 de julio de 1967 respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran, que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—C. Cucarella.—13.293-C.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de don Ma-

nuel Leyva García, por extravío del que le fué expedido en 30 de diciembre de 1963.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran, que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—C. Cucarella.—13.297-C.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de

don Vicente Miguel Gilsanz Rodriguez, por extravío del que le fué expedido en 1 de agosto de 1969.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—C. Cucarella.—13.292-C.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Ana María Fernández Cruz, por extravío del que le fué expedido en 2 de noviembre de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran, que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—C. Cucarella.—13.294-C.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Eliseo Fernández Archo, por extravío del que le fué expedido en 12 de febrero de 1936.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran, que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—C. Cucarella.—13.296-C.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Aurora Pérez Quintanilla, por extravío del que le fué expedido en 4 de noviembre de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran, que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—C. Cucarella.—13.295-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BALEARES

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: GP-5/73.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», GESA.

b) Denominación: Línea de transporte de energía eléctrica a 132 kV. Ciudadela-Mercadal.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Subestación de Ciudadela.

Final: Subestación de Mercadal.

Recorrido: La línea parte de la subestación de Ciudadela en dirección Sures-

te y a los 0,56 kilómetros se desvía en dirección Este para pasar por el Sur de Ferrerías y después desviarse nuevamente en dirección Noreste para llegar a la subestación de Mercadal, situada al Sur de esta localidad.

d) Finalidad de la instalación: Formar un anillo Ciudadela-Mercadal-Dragonera-Ciudadela, para, con base en estas subestaciones, distribuir la energía a la red de 15 kV, y atender el creciente desarrollo de la demanda.

e) Características principales: Longitud: 21,1 kilómetros. Tensión: 132 kV. Capacidad máxima de transporte: 137 MVA. Conductores: Simples Hawk de aluminio Alumvel de 281,1 milímetros cuadrados de sección total. Número de circuitos: 1 simplex. Esta línea se alimentará por la de Calán Bosch-Ciudadela de cuatro fases rigidamente unidas a los cables submarinos del «Enlace Mallorca-Menorca».

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 11.127.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Palma, Gran Vía Asima, 2, 10.ª planta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—3.551-6.

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/35.490/1973 (S-6.184).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Efectuar un suministro en alta tensión a la nueva E. T. número 7.283 «Celsa», propiedad de la «Compañía Española de Laminación, S. A.», en el término municipal de Castellbisbal.

Características: 169 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos.

Presupuesto: 24.016 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.853-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/bs-7946/73 (S-940).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2143 Tres Roures en la ciudad de Manresa.

Características: 288,9 metros de línea eléctrica subterránea 25 KV., un circuito,

con conductor de Cu de campo radial 3 (1 por 50) milímetros cuadrados con aislamiento seco, y E. T. tipo edificio, transformador de relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 443.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.846-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 de 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/bs-9673/73 (S-862).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7076, San Antonio, en el término municipal de Esparraguera.

Características: 257 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV. Cu 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, campo radial, en zanja a 1,05 metros de profundidad y E. T. interior, subterránea, con transformador de relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 517.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.849-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/bs-10.263/1973 (S-6.063).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.129 «Arias», en los términos municipales de San Sadurní de Noya y San Lorenzo de Hortons.

Características: 1.548 metros de línea eléctrica, aérea trifásica, a 25 KV. un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, estación transformadora tipo edificio, transformador de relación, 25.000/380-220 V. potencia 500 KVA.

Presupuesto: 428.240 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante

el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.855-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 de 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/bs-7.947/1973 (S-1.056).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.195 «Guardia Civil», en el término municipal de Manresa.

Características: 2 metros de cable eléctrico 25 KV, subterráneo de Cu, 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección en zanja a 1,10 metros de profundidad y E. T. tipo edificio, transformador de 500 KVA. de potencia a relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 228.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, se apruebe el proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.854-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/bs-7.945/1973 (S-984).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Reforma y enlace de una línea 25 KV, entre las de E. R. Manresa-Sallent I y II y circunvalación L'Àguila y E. R. Manresa-Sallent II, modificación de las derivaciones a las EE. TT. número 995 «Costarrodona» y 811 «Textil Riba I» y nueva derivación, y E. T. número 2.196 «Textil Riba II» en término municipal de San Juan de Torruella.

Características: 3.968 metros de línea aérea 25 KV, uno y dos circuitos con conductor de aluminio-acero de 147, 1 y 46, 25 metros de sección y nueva E. T. número 2.196 «Textil Riba II», edificio, con transformador de 500 KVA. de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 2.080.475 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se autoriza el proyecto de ejecución, la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.852-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/38.258/73 - (E. 7.547).

Finalidad: Alimenta E. T. «Estevadeordal I» y «Estevadeordal II» (250 KVA. 150 KVA.), derivada de la línea Dosrius-Cañamás, en término municipal de Dosrius.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. y aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos de madera.

Longitud: 1,044 kilómetros.

Presupuesto: 1.231.000 pesetas.

Referencia: CY/38.247/73 - (E. 7.552).

Finalidad: Alimenta a E. T. «Parque de los Principes I» (630 KVA.), derivada de la línea Breda, en término municipal de Fogás de Toerdera.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. y aluminio de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Longitud: 0,460 kilómetros.

Presupuesto: 914.700 pesetas.

Referencia: CY/38.222/73 - (E. 7.553).

Finalidad: Alimenta a E. T. «Mas Arolas» (25 KVA.), derivada de línea a estación transformadora «Juli», en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre y aluminio de 35 y 70 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,045 kilómetros.

Presupuesto: 286.500 pesetas.

Referencia: CY/38.248/73 - (E. 7.558).

Finalidad: Alimenta a E. T. «Cerámica Jorba» (800 KVA.), derivada de línea Santa Margarita-E. T. «Vidal», en término municipal de Jorba.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón, hierro y madera.

Longitud: 0,357 kilómetros.

Presupuesto: 680.000 pesetas.

Referencia: CY/38.223/73 - (E. 7.559).

Finalidad: Alimenta a E. T. «Marisol II» (100 KVA.), derivada de línea a estación transformadora «Marisol», en término municipal de Castelldefels.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,380 kilómetros.

Presupuesto: 372.000 pesetas.

Referencia: CY/38.224/73 - (E. 7.560).

Finalidad: Alimenta E. T. 211, «Vives» (Estación Medición), derivada de línea a E. T. 210, «Mata y Leyva», en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,240 kilómetros.

Presupuesto: 388.760 pesetas.

Referencia: CY/38.257/73 - (E. 7.564).

Finalidad: Alimenta a E. T. «Can Font» (2 x 400 KVA.), derivada de línea a estación transformadora «La Vall», en término municipal de Santa Susana.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. y aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,180 kilómetros.

Presupuesto: 1.162.000 pesetas.

Referencia: CY/38.225/73 - (E. 7.570).

Finalidad: Alimenta E. T. 796, «Bendibérica» (Estación Medición), derivada de línea a E. T. 430, «Automoción», en término municipal de Parets.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,190 kilómetros.

Presupuesto: 274.000 pesetas.

Referencia: CY/38.227/73 - (E. 7.571).

Finalidad: Alimenta a E. T. «Elementos Decorativos» (100 KVA.), derivada de línea Corbera-Martorell, en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. y aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos de hormigón.

Longitud: 0,120 kilómetros.

Presupuesto: 441.800 pesetas.

Referencia: CY/38.226/73 - (E. 7.573).

Finalidad: Alimenta E. T. 171, «Durán y Bas» (100 KVA.), derivada de línea a E. T. «Albergues», en término municipal de Rubí.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros de sección.

Longitud: 0,270 kilómetros.

Presupuesto: 436.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.300-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/38.245/73 - (E. 7.297).

Finalidad: Alimenta E. T. «Futbol» (800 KVA.), derivada de línea a estación transformadora «Batlló», en término municipal de Navás.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,100 kilómetros.

Presupuesto: 540.400 pesetas.

Referencia: CY/38.253/73 - (E. 7.591).

Finalidad: Derivación cable subterráneo a E. T. 508, «Buenavista», desde poste conversión línea Malgrat-Proquímia, en término municipal de Malgrat de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,063 kilómetros.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Referencia: CY/38.246/73 - (E. 7.592).

Finalidad: Alimenta E. T. «El Pinar» (250 KVA.), derivada de línea a E. T. 709, «Coma de Bo», en término municipal de San Vicente de Montalt.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,450 kilómetros.

Presupuesto: 515.000 pesetas.

Referencia: CY/38.238/73 - (E. 7.598).  
Finalidad: Alimenta nueva E. M. 204, «Residencia Liga» (estación medidora), derivada de E. T. 73, «Mas d'en Pedros», en término municipal de Cubellas.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,120 kilómetros.

Presupuesto: 210.000 pesetas.

Referencia: CY/38.220/73 - (E. 7.598).  
Finalidad: Alimenta E. T. 259, «Progreso» (250 KVA.), derivada de poste conversión línea Mataró-Tordera, en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,100 kilómetros.

Presupuesto: 422.966 pesetas.

Referencia: CY/38.256/73 - (E. 7.600).  
Finalidad: Alimenta nuevas E. T. calle la Cierva y E. T. «Isaac Peral» (630 y 250 KVA.), derivada de línea Mas Roger a P. T. 808, «Rial Pescuala», en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,372 kilómetros.

Presupuesto: 1.051.240 pesetas.

Referencia: CY/38.239/73 - (E. 7.601).  
Finalidad: Derivación línea subterránea entre P. A. Badalona a E. T. 2.555, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,198 kilómetros.

Presupuesto: 180.000 pesetas.

Referencia: CY/38.240/73 - (E. 7.604).  
Finalidad: Alimenta E. T. «Electrofred» (50 KVA.), derivada de línea a E. T. 327, «Can Joana», en término municipal de La Roca.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera.

Longitud: 0,308 kilómetros.

Presupuesto: 219.100 pesetas.

Referencia: CY/38.221/73 - (E. 7.611).  
Finalidad: Modificación trazado tramo línea a E. T. 404, «Explosa II», derivada de la línea Granollers-Vic, en término municipal de Santa Eugenia de Berga.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hierro y hormigón.

Longitud: 0,230 kilómetros.

Presupuesto: 366.400 pesetas.

Referencia: CY/38.237/73 - (E. 7.612).  
Finalidad: Alimenta E. T. «Avícola» (160 KVA.), derivada de línea a E. T. «Pirineos», en término municipal de Artés y de Calders.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hierro.

Longitud: 1,550 kilómetros.

Presupuesto: 215.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona

Barcelona, 22 de septiembre de 1973.—  
El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.301-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona

Referencia: CY/38.254/73 - (E. 7.438).  
Finalidad: Modificación en la línea 25 KV. Castelldefels y cambio de apoyo en el cruce con el ferrocarril Tarragona a la frontera francesa.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados con apoyos de castilletes metálicos.

Presupuesto: 74.400 pesetas.

Referencia: CY/38.228/73 - (E. 7.436).  
Finalidad: Desplazamiento línea 11 KV. Riegos Parets-Montornés en 0,600 kilómetros, término municipal de Parets.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. de 92,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Longitud: 0,600 kilómetros.

Presupuesto: 414.000 pesetas.

Referencia: CY/38.229/73 - (E. 7.435).  
Finalidad: Alimenta a E. T. 805, «Confederación Hidrográfica P. O.» (25 KVA.), derivada de línea a E. T. 423, «Margarit», en términos municipales de La Ametlla, La Garriga y Las Franquesas.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. y aluminio de 92,87 y 150 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos de madera, hormigón y hierro.

Presupuesto: 313.000 pesetas.

Referencia: CY/38.230/73 - (E. 7.434).  
Finalidad: Alimenta a E. T. 830, «Sifra» (160 KVA.), derivada de línea subterránea de EE. TT. 665 y 739, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,050 kilómetros.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Referencia: CY/38.231/73 - (E. 7.433).  
Finalidad: Alimenta a E. T. «Machi Curto» (250 KVA.), derivada de línea a estación transformadora 271, «Can Sunyer», en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Longitud: 0,310 kilómetros.

Presupuesto: 381.000 pesetas.

Referencia: CY/38.255/73 - (E. 7.432).  
Finalidad: La instalación de un seccionador trifásico en carga entre las líneas «Norte I» y «Norte II», en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera.

Longitud: 0,025 kilómetros.

Presupuesto: 76.500 pesetas.

Referencia: CY/38.249/73 - (E. 7.431).  
Finalidad: Alimenta a E. T. «Torrallbo» (400 KVA.), derivada de línea subterránea a E. T. «Lozano», en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y con-

ductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,480 kilómetros.

Presupuesto: 778.500 pesetas.

Referencia: CY/38.241/73 - (E. 7.430).  
Finalidad: Alimenta a E. T. 1.737 (75 KVA.) en su nuevo emplazamiento, derivada de línea subterránea a estación transformadora 1.384, en término municipal de Esplugas de Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,015 kilómetros.

Presupuesto: 152.000 pesetas.

Referencia: CY/38.250/73 - (E. 7.424).  
Finalidad: Modificación línea a estación transformadora «Casulleras» por cambio de tensión a 25 KV., derivada de línea Mataró-Tordera, en término municipal de Pineda.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de castilletes metálicos.

Longitud: 0,480 kilómetros.

Presupuesto: 530.000 pesetas.

Referencia: CY/38.242/73 - (E. 7.423).  
Finalidad: Desplazamiento E. T. «Ibussa», derivada de línea de EE. TT. 1.264 a 1.649, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 131.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de septiembre de 1973.—  
El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.302-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/38.244/73 - (E. 7.365).  
Finalidad: Alimenta E. M. 822, «Bayer» (estación medidora), derivada de la línea a E. T. 104, en término municipal de Gualba.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera.

Longitud: 0,012 kilómetros.

Presupuesto: 115.000 pesetas.

Referencia: CY/38.243/73 - (E. 7.366).  
Finalidad: Alimenta a E. T. «Coguesa» (160 KVA.), derivada de la línea a Santa Perpetua de la Moguda, en término municipal de Santa Perpetua de la Moguda.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros de sección y apoyos metálicos.

Longitud: 0,018 kilómetros.

Presupuesto: 223.500 pesetas.

Referencia: CY/38.232/73 - (E. 7.368).  
Finalidad: Alimenta a E. T. «Pueblo» (250 KVA.), derivada de línea a E. T. 338,

en término municipal de San Vicente dels Horts

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre y aluminio de 25 y 70 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Longitud: 0,275 kilómetros.  
Presupuesto: 427.000 pesetas.

Referencia: CY/38.233/73 - (E. 7.360).  
Finalidad: Alimenta a E. T. «Simeón» (160 KVA.), derivada de línea a estación transformadora «Riutort», en término municipal de Santa María de Barbará.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y castilletes metálicos.  
Longitud: 0,225 kilómetros.  
Presupuesto: 274.125 pesetas.

Referencia: CY/38.251/73 - (E. 7.370).  
Finalidad: Alimenta a E. T. 825, «Mercado» (630 KVA.), derivada de línea a estación transformadora «Rocamora», en término municipal de Moncada y Reixach.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,178 kilómetros.  
Presupuesto: 557.000 pesetas.

Referencia: CY/38.234/73 - (E. 7.373).  
Finalidad: Alimenta a E. T. «Barrio Travé» (25 KVA.), derivada de línea a estación transformadora «Rubio», en término municipal de Jorba.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de cemento.

Longitud: 0,230 kilómetros.  
Presupuesto: 254.000 pesetas.

Referencia: CY/38.259/73 - (E. 7.377).  
Finalidad: Línea de unión de las estaciones transformadoras «California» y «Griffi», en términos municipales de Canyelles, San Pedro de Ribas y Villanueva.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero y cobre de 92,87 y 240 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hierro.

Longitud: 4,360 kilómetros.  
Presupuesto: 3.715.740 pesetas.

Referencia: CY/38.236/73 - (E. 7.383).  
Finalidad: Línea de unión entre las estaciones transformadoras 2.528 y 495, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,502 kilómetros.  
Presupuesto: 500.000 pesetas.

Referencia: CY/38.235/73 - (E. 7.391).  
Finalidad: Alimenta a E. T. «S. Vela» (250 KVA.), derivada de línea a estación transformadora «CA 309.532», en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,115 kilómetros.  
Presupuesto: 345.000 pesetas.

Referencia: CY/38.252/73 - (E. 7.393).  
Finalidad: Alimenta a E. T. «C. A. C. I.» (630 KVA.), derivada de línea de estación transformadora 1.213 a C. T. Badalona, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 685.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.303-C.

## CACERES

### Sección de Industria

#### Instalaciones eléctricas.—AT. 2205 rt

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una línea subterránea a 13,2 KV., de 350 metros de longitud, en conductor de Cu de 3 por 50 milímetros cuadrados, con origen en el centro de transformación «Guadalupe número 2», y finalizando en el centro de transformación «Rivero», en Cáceres, para mejoras en el suministro de energía.

Presupuesto: 351.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 3.533-B.

#### Instalaciones eléctricas.—AT. 2206 rt

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una línea eléctrica subterránea a 13,2 KV. de 306 metros de longitud, en conductor Cu de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación «Rivero» y final en el centro de transformación «Cánovas», número 3, en Cáceres, para atender las demandas de energía en esa zona.

Presupuesto: 309.230 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 3.534-B.

## CADIZ

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

b) Domicilio: Santa María de la Soleidad, 3.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanlúcar de Barrameda.

#### d) Línea eléctrica:

Origen: Línea de circunvalación alta de Sanlúcar de Barrameda.

Final: C. T. proyectado «La Rondeña». Términos municipales afectados: Sanlúcar de Barrameda.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Tensión de servicio: 16/20 KV.

Conductores: Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados en caliente.

Aisladores: Cadena de 3.

Capacidad de transporte: 2.945 KW.

e) Estación transformadora y red de baja tensión.

Emplazamiento: Pago de Monteolivete (La Rondeña).

Finalidad de la instalación: Mejorar tensiones en dicho pago.

#### Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 1.550-20.000  $\pm$  5 por 100/220-127 V.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 420.227 pesetas.

h) Referencia: N. I. 18.504.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 5 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel Angel de Mier.—13.149-C.

## GERONA

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de A. T., a 25 KV., a la nueva E. T. «Canal» cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Tossa de Mar. La línea de A. T. tendrá su origen en las calles existentes en calle Bernats que unen las actuales estaciones transformadoras «C. T. N. E.» y Villa Romana» y, discurrendo en trazado subterráneo por calles Bernats y Nueva, finalizará en la nueva E. T. «Canal».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio a 25 KV., trifásica, subterránea, de doble circuito; trazado de 150 metros, irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Cábina tipo «Albatros» con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 623.400 pesetas.

Expediente: 1.300-73/507.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—13.215-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 11 KV. a la nueva estación transformadora «Suberolita II» cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Escala. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 12 de la línea San Martín de Ampurias-Vilademar y final en la nueva E. T. «Suberolita II».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

#### SOCIEDAD ANONIMA CROS

No habiéndose obtenido en primera convocatoria en la Asamblea general de obligacionistas de la emisión del año 1971, convocada por el día de hoy, a las once horas, el quórum de asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tal emisión, exigido por el artículo 124 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, de conformidad con los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre próximo pasado, «La Vanguardia» y «Noticiero Universal» de 27 del propio mes, tal Asamblea de obligacionistas, emisión del año 1971, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, paseo de Gracia, 56.

Barcelona, 15 de noviembre de 1973.—El Comisario provisional, Jorge Durá Bellido.—13.380-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA CROS

No habiéndose obtenido en primera convocatoria en la Asamblea general de obligacionistas de la emisión del año 1972, convocada para el día de hoy, a las doce horas, el quórum de asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tal emisión, exigido por el artículo 124 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas,

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio a 11 KV. trifásica, aérea de un solo circuito; trazado de 294 metros, irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero a 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 206.000 pesetas.

Expediente: 1.449-73/520.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—13.216-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 11 KV. a la nueva E. T. Puig de Fábregas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Viladráu. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 89 de la línea Bujons a Viladráu y final en la nueva E. T. Puig de Fábregas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 11 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,262 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio

se hace público que de conformidad con los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre próximo pasado, «La Vanguardia Española» y «Noticiero Universal» de 27 del propio mes, tal Asamblea de obligacionistas, emisión del año 1972, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, paseo de Gracia, número 56.

Barcelona, 15 de noviembre de 1973.—El Comisario provisional, Alvaro Sánchez de Ocaña Sagnier.—13.381-C.

#### SOCIEDAD MINERA «VIRGEN DE MONTSERRAT, S. A.»

(En liquidación)

Para el día 14 de diciembre en primera convocatoria y, si procediese, para el siguiente día, 15, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas y domicilio social, es convocada Junta general ordinaria de accionistas para dar cuenta y aprobación, en su caso, del estado de la liquidación social, en su séptimo ejercicio.

Barcelona, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario de la Junta Liquidadora, M. Tolosa Martret.—3.592-5.

#### INDUSTRIAS CREHUET, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extra-

y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador 25 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 215.600 pesetas.

Expediente: 1.447-73/519.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—13.263-C.

#### LUGO

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima» e «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Finalidad: Instalar en el término municipal de Jove (Lugo), en la Ensenada de Regolada, sita en el barrio de Vilacha, en la parroquia de San Tirso de Portocelo, una Central Nuclear, para generación de energía eléctrica, con un primer grupo para 900 MW.

Características: Tipo de central nuclear. Sin precisar de momento, se adoptarán uno de los dos tipos técnicamente más experimentados, los de agua ligera a presión (PWR) o agua ligera a ebullición (BWR). Vertera energía eléctrica a la red nacional a 400 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con cuantas alegaciones estimen oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25-1.º, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lugo, 14 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.—3.607-B.

ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Fructuoso, 80-82, Barcelona (4), el día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la marcha de la Sociedad.
- 2.º Delimitación e interpretación del apartado b) del artículo 19 de los Estatutos sociales.
- 3.º Gratificación Gerentes.
- 4.º Pagos particulares.

Barcelona, 16 de noviembre de 1973.—El Presidente, José A. San Martín Domínguez.—3.972-D.

#### CASA BALTA, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, sito en Barcelona, plaza de Cataluña, número 7, el día 11 de diciembre de 1973, a las ocho horas en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum suficiente en esta primera convocatoria, se convoca asimismo la segunda convocatoria para el día 12 de diciembre de 1973, a las ocho horas, en el mismo local social, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y de cargos dentro del mismo Consejo.

Designación de la persona o personas que hayan de ejecutar los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo García Fernández.—13.359-C

#### CLINICA SANATORIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

##### TOLEDO

#### Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, plaza de San Justo, número 3, a las ocho de la noche del día 10 de diciembre próximo, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar del día 12 del mismo mes y año, si procediera, en segunda, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance económico y gestión del Consejo de Administración en el último ejercicio.

2.º Designación de censores de cuentas del presente ejercicio.

3.º Proposiciones del Consejo o señores accionistas.

Aprobación del acta o designación de dos interventores.

El derecho de asistencia o representación a la reunión estará supeditado a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Toledo, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Junquera Torio.—3.999-D.

#### INTERSOLARES PLAYA DEL INGLES, SOCIEDAD ANONIMA

Construcción, ampliación y explotación de Hoteles y actividades: conexonadas con dicho objeto.

Domicilio: Las Palmas, Pilarillo Seco, número 8. Capital social: 28.000.000 de pesetas.

Emisión en serie única de 55.000 obligaciones al portador y a la par, con garantía bancaria e hipotecaria, con un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, con fecha 26 de noviembre de 1973.

Las obligaciones devengarán un interés anual del 9,2105 por 100 anual, pagadero por semestres que vencerán el 26 de mayo y 26 de noviembre de 1973, mediante sorteo notarial del 5 por 100 de los títulos emitidos a celebrar el mes de septiembre de cada año, obligándose la Sociedad emisora a reembolsar los títulos señalados en el sorteo como máximo el 26 de noviembre de cada año, pagos que se efectuarán en las oficinas de la Entidad emisora y las del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y demás Bancos que hubieren intervenido en la suscripción de los títulos.

El total de la emisión en serie única importa 550.000.000 de pesetas, y las obligaciones de pagos antes referidas se afianzan por el Banco Popular Español, Sociedad Anónima, y además se constituye garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles propiedad de la Entidad emisora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde.

Las reglas fundamentales por las que se rige el Sindicato de obligacionistas constituido por los tenedores legales de las obligaciones en circulación encomiendan a la Asamblea general de decisión, por mayoría, en las cuestiones que afecten a las relaciones entre los obligacionistas y la Entidad emisora en los términos que constan en la escritura de emisión, siendo el Comisario, cuya designación ha recaído en «Sociedad General Fiduciaria, Sociedad Anónima», domiciliada en Ma-

drid, el representante del Sindicato a los efectos legales.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente, P. P., Antonio Cano González.—13.453-C.

#### TEXTIL ALAVESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 8 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, con objeto de celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social de la Compañía, Portal de Castilla, 58, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1972-73.

Segundo.—Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1973-74.

Se recuerda que para asistir a dicha Junta deben depositarse en la Caja social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco, cinco días antes, por lo menos, de la reunión.

Vitoria, 14 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Clapés Targarona.—13.471-C.

#### CARBONICAS BARCINO, S. A.

El Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cromo, número 69, Hospitalet de Llobregat, a las doce horas del día 11 de diciembre de 1973, en primera convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Modificación del Consejo de Administración, en cuanto a la ampliación del número de sus miembros, ceses, nombramientos, nueva composición y delegación de facultades.

2.º Ampliación y modificación de las facultades del Consejo de Administración enunciadas en los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales, con nueva redacción, en su caso, de los mismos.

Se recaba de los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de su derecho de asistencia y voto.

Hospitalet de Llobregat, 19 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.514-C.

#### INTERHOTEL Y SUS SOCIEDADES MIEMBROS NO TIENEN RELACION ALGUNA CON TURISRENTA IBERO-AMERICANA DE INVERSIONES TURISTICAS, S. A.]

«Organización Internacional de Explotaciones Hoteleras, S. A.» (INTERHOTEL), y las Sociedades integradas en esta organización, habiendo tenido noticias de los anuncios publicados en diversas fechas y periódicos de toda España por «Turisrenta», pone en general conocimiento que es totalmente incierto cuanto en ellos se dice en relación con «Interhotel», toda vez que ni esta Organización, ni ninguna de las Sociedades en ella integradas, que son las verdaderamente explotadoras de los hoteles, y no «Interhotel», han concertado contrato alguno de arrendamiento con «Turisrenta», ni tienen vinculación alguna con ella.

También es totalmente incierto, por las mismas razones, y así lo proclamamos para conocimiento de todos, cuanto se manifiesta en relación con «Interhotel» y con las Empresas integradas en esta Organización, en el folleto publicitario distribuido por «Turisrenta», titulado «Su parte en el mayor negocio de España». «Turisrenta», con depósito legal M.15.165-1973.—Raycar, S. A., Impresores.

El nombre comercial correcto de «Interhotel» es el de «Organización Internacional de Explotaciones Hoteleras, S. A.»

(INTERHOTEL), y no el de «Hoteles Interhotel, S. A.», como «Turisrenta» pretende, y que nosotros ignoramos su existencia como tal Sociedad, con esta última denominación.

«Interhotel» y sus Sociedades miembros, al proclamarlo así e insertar esta nota en el «Boletín Oficial del Estado», desea dar la máxima difusión y desmentir a todos los efectos las falsas afirmaciones de «Turisrenta» y sin perjuicio de las acciones que correspondan a aquéllas contra ésta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración de «Organización Internacional de Explotaciones Hoteleras, S. A.» (INTERHOTEL).—13.518-C.

#### GESCAYA, S. A.

#### Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y el artículo 12 del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión Mobiliaria «Fonbancaya», se publican a continuación las comisiones de suscripción, reembolso y gestión:

##### Comisiones de suscripción:

Menos de 250.000 pesetas: 5 por 100.  
De 250.000 a 499.999 pesetas: 4 por 100.  
De 500.000 a 999.999 pesetas, 3 por 100.  
De 1.000.000 a 1.999.999 ptas. 2,5 por 100.  
De 2.000.000 en adelante: 2 por 100.

##### Comisiones de reembolso:

Reembolsos antes de 6 meses: 2 por 100.  
Entre 6 y 13 meses: 1 por 100.  
Entre 12 y 24 meses: 0,50 por 100.  
Superior a 24 meses: exento.

##### Comisión de gestión:

La Sociedad Gestora percibirá por la gestión una comisión trimestral del 0,5 por 100 sobre el patrimonio del fondo.

En el período comprendido desde la publicación de este anuncio hasta el 31 de enero de 1974 inclusive, queda en suspenso la comisión de suscripción.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Administrador Delegado, Juan Manuel Osorio García.—13.527-C.

#### SIEMENS, S. A.

##### MADRID

##### PRIMER ANUNCIO DE FUSIÓN

Junta general extraordinaria de accionistas, convocada mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio de 1971, páginas 11397 y 11398; en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, de 9 de julio de 1971, y diario «ABC», de 9 de julio de 1971; «Boletín Financiero de la Bolsa», de Madrid, de 9 de julio de 1971

##### Acta número 349

En Madrid, a 26 de julio de 1971, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos de esta Sociedad, y previos los correspondientes anuncios, en la forma legal exigida a estos efectos en estos casos, se celebró en los locales del Banco Español de Crédito, paseo de la Castellana, 7, la Junta general extraordinaria prevista para tratar de lo relativo a la fusión por absorción y correspondiente ampliación de capital social de la Sociedad «Siemens, S. A.», con respecto a las Entidades «Siemens Electromédica Española, S. A.»; «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» y «Central Técnica Científica, S. A.», bajo la presidencia del que lo es de esta Entidad, excelentísimo señor don Ignacio Muñoz Rojas, y con asistencia de los componentes del Consejo de Administración, se procedió en la siguiente forma.

Han concurrido 735.849 acciones, presentes y representadas, que constituye una proporción del capital social del 87

por 100, superior a la exigida en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que se consideró constituida y válida esta Junta, celebrada en la siguiente forma:

1.º Fueron cumplidos los requisitos preliminares para la constitución de la Junta y comprobado que existe el quórum legalmente exigido, como así bien publicados los anuncios en la forma exigida, según el texto que se acompaña.

2.º El señor Presidente hizo presente que la convocatoria de la presente Junta resulta necesaria ante la obligación de cumplimentar todo lo actuado y previsto en la anterior Junta de 21 de junio último en extremos exigidos por la Ley, como es el requisito de insertar en los anuncios de la convocatoria las disposiciones legales que se han de aplicar en este caso, que son los números 1, 2 y 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, puesto que dicha Ley es aplicable a esta fusión, ratificando todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la precitada Junta de 21 de junio último, como son:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción por parte de «Siemens, S. A.», de las otras tres Sociedades mencionadas, «Siemens Electromédica Española, S. A.»; «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima», y «Central Técnica Científica, S. A.», condicionado este acuerdo a que por las respectivas Juntas generales de las tres últimas Sociedades consignadas se adopten los acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de la Empresa.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración de «Siemens, S. A.»:

a) Para llevar a cabo de una vez o sucesivamente todos los trámites de la fusión por absorción, hasta dejar inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil.

b) Acordar el reembolso de las acciones conforme a los preceptos legales de todos los socios que se separen. (Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968.)

c) Así como para declarar cumplidas las condiciones establecidas en el párrafo precedente número D), referente a los beneficios fiscales, incluso si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda y en la forma que exija la ampliación de capital que se acuerde y fuere necesaria a los fines de la fusión; acordar el reembolso de las acciones conforme a los preceptos legales para todos los socios que se separen.

Tercero.—Ratificar la facultad concedida al Consejo de Administración para aumentar el capital social con arreglo al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cantidad necesaria, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias al portador de pesetas 500, de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de las Sociedades absorbidas y en la proporción que sea necesario a estos efectos.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos, como queda expresado, a las condiciones antes referidas, y queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la correspondiente condición.

Quinto.—Aprobar el balance cerrado al 24 de julio de 1971, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se transcribe e inserta como parte de este acta.

Sexto.—Aprobar igualmente la proporcionalidad en el canje de las acciones de nuestra Sociedad con las de «Siemens Electromédica Española, S. A.», e «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima», a razón de ocho acciones nuevas de «Siemens, S. A.», por diez acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», y de seis acciones nuevas de «Siemens, S. A.», por diez de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima», no habiendo canje alguno de acciones en el caso de «Central Técnica Científica, S. A.», sino simplemente liquidación y disolución de la misma con adjudicación en bloque de su patrimonio a «Siemens, S. A.», por pertene-

cer la totalidad de sus acciones a esta última Sociedad.

Todos estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad, sin que se expresaran discrepancias o disconformidad alguna en este acto por ningún accionista.

3.º Se da lectura al balance cerrado en 24 de julio de 1971 que, examinado, fué aprobado por unanimidad, siendo sus saldos los que a continuación se transcriben.

4.º Los anteriores acuerdos quedarán condicionados a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones y fusiones de Empresas.

5.º Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo todos los trámites de fusión por absorción hasta dejar las oportunas escrituras inscritas en el Registro Mercantil y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones conforme a los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales, si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda, en la forma que exige la ampliación de capital aludida.

6.º Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el periodo de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda, los beneficios fiscales para las concentraciones y fusiones de Empresas, la situación económica de alguna de las Sociedades absorbidas no haya variado tan fundamentalmente, por causas ajenas a las Sociedades o por caso fortuito, que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción prevista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose la presente acta, que firma el señor Secretario con el visto bueno del señor Presidente.

El Presidente, Ignacio Muñoz Rojas.—  
El Secretario, Antonio Martín Camero.

Balance al 24 de julio de 1971

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y edificios	216.002.114,26	Capital	450.000.000,—
Instalaciones, máquinas, herramientas y mobiliario	210.150.222,70	Fondo de Reserva Legal (Ley 17.7.51)	32.500.200,—
Inversiones Reserva Especial (Ley 30.12.43):		Fondo de Reserva Estatutaria	31.588.957,14
Edificios	1.021.543,14	Reserva Especial para inversiones (Ley 30.12.43)	2.857.352,39
Instalaciones, maquinaria, herramientas y mobiliario	1.296.338,77	Reserva Inversión para Viviendas (Ley 15.7.54)	27.647.824,49
Instituto Nacional de la Vivienda	579.470,48	Reserva para Inversiones (Ley 26.12.57)	66.600.000,—
	2.897.352,39	Fondo Reserva de Libre Disposición	79.361.841,—
Inversiones Reserva para Viviendas (Ley 15.7.54)		Remanente Ejercicios anteriores	3.442,32
	37.647.624,49	Préstamos Siemens Europa Beteiligungen AG, Zurich (largo plazo)	308.125.000,—
Inversiones Fondo Previsión para Inversiones (Ley 26.12.57):		Préstamo Siemens AG, Munich	300.551.250,—
Edificios	38.072.993,37	Dividendos a pagar	481.998,20
Instalaciones, maquinaria, herramientas y mobiliario	29.827.006,63	Títulos afectos a garantía	88.693.738,99
	66.900.000,—	Acreedores	1.808.633.907,55
Cartera de títulos	47.103.501,—	Cuenta de Resultados	71.902.726,04
Fianzas	90.590.207,69		
Almacenes	1.756.303.877,68		
Clientes y otros deudores	699.649.673,07		
Depósito previo a la Importación	13.343.934,48		
Efectos a cobrar	33.458.656,60		
Bancos	70.190.775,51		
Caja	3.542.298,25		
	3.247.780.058,12		3.247.780.058,12

Un Director Gerente, H. D. Daenhardt.—Aprobado por el Consejo de Administración: El Secretario del Consejo, A. Martín Camero.

Acta número 365

## Reunión del Consejo de Administración

En Madrid, a 15 de octubre de 1973, y en el domicilio social, calle Orense, 2, se reúne el Consejo de Administración de la Sociedad, siendo las dieciocho treinta horas. Preside la reunión el excelentísimo señor don Ignacio Muñoz Rojas, con asistencia de los señores Consejeros que a continuación se señalan:

Presidente: Excelentísimo señor don Ignacio Muñoz Rojas.

Vicepresidente: Don José María Aguirre González.

Consejero Delegado: Don José Luis Fernández Montes.

## Vocales:

Don Heinz-Detlev Daenhardt.  
Doctor don Paul Dax.  
Don Walter Mohor.  
Don Miguel Ojeda Pérez.  
Don Exuperancio Jarné Berdun.  
Secretario: Don Luis Navarro Prieto.

Se disculparon de su asistencia los señores Consejeros:

## Vocales:

Don Pedro Artillo Morales.  
Don Pablo Garnica Gutiérrez.  
Don Iñigo de Oriol e Ibarra.  
Don Gerd Tacke,  
que delegaron su representación en el Presidente.

El objeto de la reunión es informar a los señores Consejeros del contenido de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973 del Ministerio de Hacienda, por la que se conceden las exenciones para la fusión de «Siemens, S. A.», con «Siemens Electromédica Española, S. A.» (SEE), «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (CTC), por considerar que se han cumplido las condiciones suspensivas a que hacía referencia la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de julio de 1971.

Por el señor Secretario se da lectura al contenido de la Orden ministerial y se delibera sobre la misma, comentándose ampliamente y tomándose el siguiente acuerdo:

El Consejo, por unanimidad, declara cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 26 de julio de 1971 pasando, por tanto, a ser firme el acuerdo de fusión a que se refiere la antes citada Junta general. Se acuerda, por tanto, proceder a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente al Consejero Delegado, don José Luis Fernández Montes, y al Director Gerente, don Heinz-Detlev Daenhardt, para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscritas en el Registro Mercantil la escritura de fusión por absorción de «Siemens, S. A.», con «Siemens Electromédica Española, S. A.» (SEE); «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (CTC), y no habiendo más asuntos de que tratar, el Consejo levanta la sesión extendiéndose la presente acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente, Ignacio Muñoz Rojas.—El Secretario, Luis Navarro Prieto.—13.522-C.

1.ª 22-11-1973

SIEMENS ELECTROMEDICA ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANONIMA

(S. E. E.)

MADRID

PRIMER ANUNCIO DE FUSIÓN

## Junta general extraordinaria universal

## Acta

En Madrid, a 1 de julio de 1971, se reúne la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Siemens Electromédica Española, S. A.», en el domicilio social, Fuencarral, 45, con asistencia de los siguientes accionistas: Excelentísimo señor don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en su propio nombre y representando a la firma «Siemens Europabeteiligung» AG y a doña Elena Belaunde Prendes, doña Elena Gallego Belaunde, don Alberto Gallego Belaunde y don José Luis Gallego Belaunde, como herederos del doctor don José Luis Gallego. Hallándose presente la totalidad del capital social, los señores asistentes acuerdan constituirse al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, bajo la presidencia de don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano, actuando de Secretario don Guillermo Philippini.

El señor Presidente abre la sesión, saluda a los asistentes, y da cuenta a la Junta de la proyectada fusión de la Sociedad con la Sociedad «Siemens, S. A.», y con las Sociedades «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), mediante la absorción de nuestra Sociedad y las dos últimas por «Siemens, S. A.».

Tras una breve deliberación, la Junta general adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad con «Siemens, S. A.», así como con «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.», y «Central Técnica Científica, S. A.», mediante el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Siemens, S. A.», condicionado este acuerdo a que las respectivas Juntas generales de las otras Sociedades consignadas adopten acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Aprobar, en virtud de lo anterior, la disolución de la Sociedad «Siemens Electromédica Española, S. A.», sin liquidación, y el traspaso en bloque de su patrimonio con los activos y pasivos a «Siemens, S. A.».

Tercero.—Aprobar, a efectos de los dos acuerdos anteriores, el canje de las acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», por acciones nuevas del aumento de capital de «Siemens, S. A.», en la proporción de 10 acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», por ocho de «Siemens, S. A.».

Cuarto.—Aprobar el balance de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Quinto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se conceden los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Sexto.—La Junta acuerda por unanimidad facultar al Consejo de Administración y por expreso deseo de éste, delegar las atribuciones a don Ernesto Rohde y don Rudolf Hacher, actuando

con plenitud de facultades en nombre y representación de la Sociedad firmen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto la aprobada fusión, hasta que ésta quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones, conforme al precepto de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Séptimo.—De conformidad con lo ordenado por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y no existiendo previa convocatoria, por ser la Junta que se celebra universal, se da la lectura por el señor Presidente a todos los accionistas de los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, los cuales se transcriben a continuación en esta acta:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Octavo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el período de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, la situación económica de nuestra Sociedad o de la Sociedad absorbente no hayan variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción previstas.

Noveno.—Facultar al Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos sean precisos para subsanar las circunstancias, efectos u omisiones que se opongan a la efectividad de este acuerdo. El Consejo podrá delegar, si lo considera conveniente, en uno o varios de sus miembros, las facultades que a estos efectos se le confieren.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada a continuación por todos los asistentes.—El Presidente, Hipólito González-Parrado y de Llano.—El Secretario, Guillermo Philippi.—Accionistas: Elena Belaunde Prendes, Elena Gallego Belaunde, Alberto Gallego Belaunde, José Luis Gallego Belaunde.

Reunión del Consejo de Administración de «Siemens Electrónica Española, S. A.» (S. E. E.)

En Madrid, y en su domicilio social, calle Fuencarral, 45, se reúne el Consejo de Administración de la Sociedad. Preside la reunión el excelentísimo señor don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano, con asistencia de los señores Consejeros que a continuación se señalan y que componen la totalidad del Consejo:

Presidente: Don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano.

Vocales:

Doctor don Paul Dax.  
Don Friedrich Messerer.  
Secretario: Rudolf Macher.

El objeto de la reunión es informar a los señores Consejeros del contenido de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973 del Ministerio de Hacienda por la que se conceden las exenciones para la fusión de «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), con «Siemens, Sociedad Anónima»; «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), por considerar que se han cumplido las condiciones suspensivas a que hacía referencia la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de julio de 1971. Por el señor Secretario se da lectura al contenido de la Orden ministerial y se delibera sobre la misma, comentándose ampliamente, tomándose el siguiente acuerdo:

El Consejo, por unanimidad, declara cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 26 de julio de 1971, pasando, por tanto, a ser firme el acuerdo de fusión a que se refiere la antes citada Junta general. Se acuerda, por tanto, proceder a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente al Consejero Delegado, don José Luis Fernández Montes, y al Director Gerente, don Heinz-Detlev Daenhardt, para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscrita en el Registro Mercantil la escritura de fusión, por absorción, de «Siemens, S. A.», con «Siemens Electromédica Española, Sociedad Anónima» (S. E. E.); «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, Sociedad Anónima» (C. T. C.), y no habiendo más asuntos de que tratar, el Consejo levanta la sesión, extendiéndose la presente acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario, Rudolf Macher.—El Presidente, Hipólito González-Parrado y de Llano.—13.523-C.

1.º 22 11-1973

## INDUSTRIAL LATINA DE ELECTRICIDAD APLICADA, S. A.

(ILDEA)

GETAFE

PRIMER ANUNCIO DE FUSIÓN

Junta general extraordinaria universal

Acta

En Getafe, a 1 de julio de 1971, se reúne la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), en el domicilio social, carretera de Madrid, 123, con asistencia de los siguientes señores:

Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en su propio nombre, como propietario de las acciones números 316 a 415, ambos inclusive, por un valor nominal de cincuenta mil pesetas.

Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en nombre y representación de la Sociedad «Siemens Aktiengesellschaft, Bereich Medizinische Technik», antes, «Siemens Reiniger Werke AG», domiciliada en Erlangen (Alemania), como propietaria de las acciones números 691 a 714, ambos inclusive, por un valor nominal de doce mil pesetas.

Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en nombre y representación de la Sociedad «Siemens Europa Beteiligungen AG» (SIEBAG), domiciliada en Zürich (Suiza), como propietaria de las acciones números 1 a 315, 416 a 690, 715 a 8.400 y 8.401 a 44.000, todos inclusive, por un valor nominal de veintidós millones novecientos treinta y ocho mil pesetas.

Todo lo cual suma la totalidad del capital de la Sociedad, de veintidós millones de pesetas, dividido en 44.000 acciones.

Hallándose presente la totalidad del capital social, los señores asistentes acuerdan constituirse en Junta general extraordinaria universal de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 11 de los Estatutos Sociales, bajo la presidencia de don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, actuando de Secretario don Emilio Cruzado Sousa.

El señor Presidente abre la sesión, saluda a los asistentes y da cuenta a la Junta de la proyectada fusión de la Sociedad con la Sociedad «Siemens, S. A.», y con las Sociedades «Siemens Electromédica Española, S. A.» y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), mediante la absorción de nuestra Sociedad y las dos últimas por «Siemens, S. A.».

Tras de una breve deliberación, la Junta general adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad con «Siemens, S. A.», así como con «Siemens Electromédica Española, S. A.» y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), mediante el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Siemens, S. A.», condicionado este acuerdo a que las respectivas Juntas generales de las otras Sociedades consignadas adopten acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Aprobar, en virtud de lo anterior, la disolución de la Sociedad «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima» (ILDEA), sin liquidación, y el traspaso en bloque de su patrimonio, con los activos y pasivos, a «Siemens, S. A.».

Tercero.—Aprobar, a efectos de los dos acuerdos anteriores, el canje de las acciones de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), por acciones nuevas del aumento de capital de «Siemens, S. A.», en la proporción de 10 acciones de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), por seis de «Siemens, S. A.».

Cuarto.—Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Quinto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Sexto.—La Junta acuerda, por unanimidad, facultada al Consejo de Administración y, por expreso deseo de éste, delegar las atribuciones a don Viktor Maier y don Emilio Cruzado Sousa, actuando con plenitud de facultades en nombre y representación de la Sociedad, firmen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto la aprobada fusión hasta que ésta quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones, conforme al precepto de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Séptimo.—De conformidad con lo ordenado por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, y no existiendo previa convocatoria por ser la Junta que se celebra universal, se da lectura por el señor Presidente a todos los accionistas de los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, los cuales se transcriben a continuación en este acta:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de

separación, la Junta general, o por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como mínimo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Octavo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el período de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas la situación económica de nuestra Sociedad o de la Sociedad absorbente, no haya variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción previstas.

Noveno.—Facultad al Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos sean precisos para subsanar las circunstancias, efectos u omisiones que se opongan a la efectividad de este acuerdo. El Consejo podrá delegar, si lo considera conveniente, en uno o varios de sus miembros, las facultades que a estos efectos se le confieren.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada a continuación por todos los asistentes.—El Presidente, Hipólito González Parrado y de Llano.—El Secretario, Emilio Cruzado Sousa.—Representante del accionista, Hipólito González Parrado y de Llano.

*Reunión del Consejo de Administración de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA)*

En Getafe, y en su domicilio social, se reúne el Consejo de Administración de la Sociedad. Preside la reunión el excelentísimo señor don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, con asistencia de los señores Consejeros que a continuación se señalan y que componen la totalidad del Consejo:

Presidente: Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano.

Vocales:

Don Ernesto Rohde.  
Don Rudolf Frank.

Secretario: Don Emilio Cruzado Sousa.

El objeto de la reunión es informar a los señores Consejeros del contenido de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973 del Ministerio de Hacienda, por la que se conceden las exenciones para la fusión de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), con «Siemens, S. A.»; «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), por considerar que se han cumplido las condiciones suspensivas a que hacía referencia la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de julio de 1971.

Por el señor Secretario se da lectura al contenido de la Orden ministerial y se delibera sobre la misma comentándose ampliamente, tomándose el siguiente acuerdo:

El Consejo, por unanimidad, declara cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 26 de julio de 1971, pasando,

por tanto, a ser firme el acuerdo de fusión a que se refiere la antes citada Junta general. Se acuerda, por tanto, proceder a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente al Consejero Delegado, don José Luis Fernández Montes, y al Director Gerente, don Heinz-Detlev Daenhardt, para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscrita en el Registro Mercantil la escritura de fusión por absorción de «Siemens, S. A.», con «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima» (ILDEA); «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), y «Central Técnica Científica, Sociedad Anónima» (C. T. C.), y no habiendo más asuntos que tratar, el Consejo levanta la sesión, extendiéndose la presente acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente, Hipólito González Parrado y de Llano.—El Secretario, Emilio Cruzado Sousa.—13.524-C. 1.ª 22-11-1973

CENTRAL TECNICA CIENTIFICA, S. A.  
(C. T. C.)

MÁLAGA

PRIMER ANUNCIO DE FUSIÓN

*Junta general extraordinaria universal*

Acta

En Málaga, a 1 de julio de 1971, se reúne la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), en el domicilio social, con asistencia de los siguientes señores: Don Werner Freund, en representación de «Siemens Madrid, S. A.», con domicilio en calle Barquillo, 38, Madrid, propietaria de todas las acciones de C. T. C. El señor Freund acredita documentalmente dicha representación, y los Consejeros don Teodoro Schade y don Juan Peralta.

Hallándose presente la totalidad del capital social, los señores asistentes acuerdan constituirse en Junta general extraordinaria universal de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 7, número 5, de los Estatutos sociales, bajo la presidencia de don Teodoro Schade Altwater, actuando de Secretario don Juan Fernández Artacho.

El señor Presidente abre la sesión, saluda a los asistentes y da cuenta a la Junta de la proyectada fusión de la Sociedad con la Sociedad «Siemens, S. A.», que ya es propietaria de todas nuestras acciones, y con la Sociedad «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Siemens Electromédica Española, S. A.», mediante la absorción de nuestra Sociedad y las dos últimas por «Siemens, S. A.».

Tras de una breve deliberación, la Junta general adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción, sin canje de acciones por ser la totalidad de nuestras acciones propiedad de «Siemens, S. A.», con esta Sociedad, así como con «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Siemens Electromédica Española, S. A.», mediante al traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Siemens, S. A.», condicionado este acuerdo a que las respectivas Juntas generales de las otras Sociedades consignadas adopten acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Aprobar, en virtud de lo anterior, la disolución de la Sociedad «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio con los activos y pasivos a «Siemens, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Quinto.—La Junta acuerda por unanimidad facultar al Presidente, don Teodoro Schade, y al Director Gerente de la Empresa, Doctor Werner Freund, para que, actuando con plenitud de facultades, en nombre y representación de la Sociedad, firmen cuantas escrituras y documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a efecto la proyectada fusión hasta que ésta quede debidamente efectuada e inscrita en el Registro Mercantil, y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones, conforme al precepto de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Sexto.—De conformidad con lo ordenado por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, y no existiendo previa convocatoria, por ser la Junta que se celebra universal, se da lectura por el señor Presidente a todos los accionistas de los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, los cuales se transcriben a continuación en esta acta:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fracciona-

miento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Séptimo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el periodo de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, la situación económica de nuestra Sociedad o de la Sociedad absorbente, no haya variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción previstas.

Octavo.—Facultad al Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos sean precisos para subsanar las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a la efectividad de este acuerdo. El Consejo podrá delegar, si lo considera conveniente, en uno o varios de sus miembros, las facultades que a estos efectos se le confieren.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada y aprobada a continuación por todos los asistentes.—El Presidente, Teodoro Schade. El Secretario, Juan Fernández Artacho.—Consejero, Juan Peralta.—Representante del accionista, Werner Freund.

*Junta general extraordinaria de «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.)*

En Málaga, a 16 de octubre de 1973, y en su domicilio social se reúne la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad. Asiste don Heinz-Detlev Daenhardt, en nombre y representación de «Siemens, S. A.», y se encuentran igualmente presentes el Presidente de la Sociedad, don Teodoro Schade, así como los Consejeros don Juan Peralta y don José Luis Fernández Montes. El señor Daenhardt acredita la representación que ostenta mediante documento de delegación de facultades de «Siemens, S. A.». El señor Daenhardt representa la totalidad de las acciones que componen el capital social y, por tanto, a tenor de lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Presidente declara ésta válidamente constituida con capacidad para tratar todos los asuntos sin li-

mitación alguna. Se nombra Secretario a don Juan Fernández Artacho.

La Junta acuerda declarar cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 1 de julio de 1971 y, como consecuencia de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973, declara pasa a ser firme el acuerdo de fusión, por lo cual se procederá a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente a don Teodoro Schade y don Klaus Meyer para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscrita en el Registro Mercantil la Escritura de fusión de «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), con «Siemens, S. A.»; «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), e «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA).

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas del día antes citado.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente, Teodoro Schade Altvater.—El Secretario, Juan Fernández Artacho.—13.525-C. 1.ª 22-11-1973

#### FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

*Dividendos pasivo y activo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización concedida por la Junta general ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1972, acordó la ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 190.000 acciones, serie B, números 400.001 al 590.000.

Dentro del plazo comprendido entre los días 2 de diciembre y 2 de enero próximos, solicita de los señores accionistas, poseedores de las citadas acciones, el desembolso del segundo dividendo pasivo de un 50 por 100 del valor nominal.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que se procede al reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1973, de un 6 por 100, libre de impuestos.

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 2 de enero de 1974, mediante presentación para su estampillado de los extractos de inscripción o del resguardo del depósito bancario, en los siguientes Bancos: Atlántico, Bilbao, Catalán de Desarrollo, Condal, Comercial Transatlántico, Granada, Hispano Americano, Industrial de Cataluña, Industrial de León, Industrial del Sur, Financiación Industrial, Madrid, Noroeste, Peninsular, Popular Español, Riva y García, Unión Industrial Bancaria, Vizcaya, Zaragoza y Bancas Catalana y López Quesada.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.460-C.

#### SALTOS DEL NANSA, S. A.

*Pago de cupón de obligaciones serie C*

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 38 de las obligaciones serie C de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal, 16,875 pesetas.  
Impuesto, 4,050 pesetas.  
Líquido, 12,825 pesetas.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.326-C.

#### ESDE, S. A.

ESDE, S. A., por acuerdo de su Junta de accionistas el domicilio de la Sociedad sito en Madrid, calle Martín de los Heros, número 7, se traslada a Barcelona, avenida del Generalísimo, número 475, lo que se pone en general conocimiento a efecto de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—ESDE, S. A., el Presidente.—13.337-C.

#### MUNIELLOS, S. A.

*(En liquidación)*

La Junta general de accionistas celebrada el 22 de octubre de 1973 aprobó por unanimidad el balance final de liquidación que a continuación se transcribe, del que resulta una cuota de liquidación de 4.994 pesetas por acción.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	11.127,98
Bancos .....	29.487.593,02
Pérdida .....	33.600,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>29.532.321,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	28.000.000,00
Gastos a pagar .....	1.532.321,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>29.532.321,00</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónima.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Liquidador, José del Valle Menéndez.—13.317-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).